

# Administración Local

## Mancomunidades de Municipios

### AGUA DEL BIERZO

*Arganza - Cabañas Raras - Cacabelos - Camponaraya - Carracedelo - Cubillos del Sil - Sancedo*

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo y comprensivo aquel del Presupuesto, Bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.–Gastos de personal	688.686,96
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	629.267,00
Cap. 3.–Gastos financieros	9.000,00
Cap. 6.–Inversiones reales	156.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	105.000,00
Total	1.587.953,96

#### ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.581.500,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	300,00
Cap. 8.–Activos financieros	6.153,96
Total	1.587.953,96

## PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Puesto	Grupo	Nivel	Situación administrativa
Secretaria-Intervención	A1	26	P
Administrativo	C1	22	P
Administrativo interino	C1	22	I
Encargado	C2	21	S. esp.

Personal laboral:

Puesto	N.º plazas	Situación
Oficial de primera	7	3 P 2 I 2 V
Peón especialista	3	2 P 1 I
Capataz	1	V
Jefe de Planta	1	I
Lector	1	I

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ponferrada, 17 de enero de 2022.—El Presidente, Marcos Álvarez González.

1470